



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 71

Martes 30 de marzo de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada influenza en el ganado existente en el término municipal de Pozaldez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras propiedad de doña Juana Bellido y don Valentín Carrión; señalándose como zona sospechosa tosealándose en el término municipal; como zona de infecta, las referidas cuadras, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marcado del ganado enfermo y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 22 de marzo de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.060

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Siete Iglesias de Trabancos y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, y cuya epizootia fué declara-

da existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 10 de enero del corriente año («*Boletín Oficial*» de la provincia del día 20 del mismo mes).

Valladolid, 13 de marzo de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.061

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor director general de Seguridad, con fecha 20 del actual, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«La garantía que asegura el vigente Reglamento de Armas, en relación con los usuarios de éstas, y las dificultades que presenta para su adquisición legal por quienes por sus antecedentes ofrecen sospechas de mal empleo, pueden eludirse, en cierto modo, adquiriendo armas que, en el alto grado de perfección alcanzado por la industria de la juguetería, siendo inofensivas, su apariencia idéntica a las verdaderas permite causar igual coacción en los amenazados, con la ventaja además para el asaltante, si es detenido, de intentar una remota defensa apelando a la consideración de delito imposible, en el que pretendería encontrar una atenuación en su acto delictivo. En evitación de que esta sutileza ocasione un aumento de tal modalidad de delincuencia y en tanto subsistan las circunstancias que llevan a la comisión del delito a mano armada, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha acordado prohibir hasta nueva orden la fabricación, circulación y venta, en todo el territorio nacional, de la juguetería de armas, cuya semejanza con las auténticas cortas de fuego pueda dar lugar a confusión en una instantánea visión, sea cualquiera el material de que dichas armas cortas de juguetería estén construídas».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 27 de marzo de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos.

1.058

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Ignacio Blanco Martín, vecino de Valladolid, Zúñiga, 1.

Clase de aprovechamiento.—Riegos. Cantidad de agua que se pide.—Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pisuega.

Término municipal en que radicarán las obras.—Valoria la Buena (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de marzo de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas,

849—578

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de mayo de 1947

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Citroen	271	Antonio Gómez López	Anastasio García Alonso	Madrid
Idem	638	Teodoro Sánchez González	Manuel Betes Puago y Julián Gálvez Serrano	Idem
Renault	756	Manuel Santamaría García	Mariana Gilo Rastrero	Valverde de Fresno
Peugeot	925	Gerardo Holgado Sánchez	Hipólito Sierra Julián	Zaragoza
Fiat	945	Mariano Sanz Fernández	Paulino Pérez Rodríguez	Madrid
Berliet	1110	Francisco Galindo Arjona	Rafael Garralda Gómez	Idem
Ford	1157	Jerónimo Delgado Fernández	Gertrudis Prieto Guerra	Burgos
Citroen	1162	Marcelino Sáenz del Castillo	Domiciano Sáenz del Castillo	Alava
Diön-Bouton	1204	Florencio Lértida Alvarez	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	Soria
Oakand	1324	Rufino Rubio Vallejo	José Fernández Nogales	Colmenar Viejo
Fiat	1346	Domiciano Valverde Beltrán	José María Rodríguez Torres	Madrid
Citroen	1358	Andrés Alvarez Zamorano	Ernesto Gómez de Arce	Idem
Idem	1358	Ernesto Gómez de Srce	Ernesto Arévalo González	Idem
Donnet-Zedel	1429	Francisca Salcedo	Ricardo Paramio Felipe Coria	Cáceres
Austin	1512	Manuel Rabadán Martínez	Manuel Longares Miravete	Madrid
Fiat	1532	Carmen Alvarez Villarroca	Manuel Pardo Resta	Villaverde Alto
Citroen	1836	José Ramón de Noriega	Manuel Guerra Rojas	Madrid
Fiat	1837	Julia Vega García	Eusebio Juan Tenorio López	Salamanca
Idem	1859	Daniel Beltrán Cabeza	Alejandro Manceneque Alvarez	Madrid
Overland	1920	Gregorio S. Miguel García	Máximo Almajano Gallardo	Soria
Citroen	2031	Manuel Rodríguez López	Juan Díaz Carmona	Madrid
Idem	2070	Fermín García Carramiñana	Antonio Mañas Cruz	Zaragoza
Chrysler	2101	Benjamín Albar González	Francisco Garrido Torrijos	Madrid
Fiat	2112	Carlos Losas Valle	Fernando Losas Negrete	Idem
Amilcar	2230	Hilario Martínez Candedo	Santiago Martínez Domínguez	Idem
Erskine	2283	Rufino Prieto Jiménez	Carolina Novo Alonso	Idem
Citroen	2289	Eugenio Jiménez España	José Sainz del Castillo	Idem
Peugeot	2295	Fernando Plaza de la Peña	Antonio Molina Pérez	Idem
B. S. A.	2330	Cremencio Rojo Arranz	Francisco Gómez Bozano	Idem
Idem	2343	Eusebio Nieto Díaz	Valentín Ruiz López	Idem
Renault	2347	Francisco Ayéart Espinosa	Antonio Saturnino López	Lagartera
Citroen	2353	Bernardo Muñoz Capa	Antonio García Mostaza	Madrid
Renault	2388	José Otondo Bravo	José Farña Cobrán	Idem
Ford	2405	Vicente Forero Pérez	Miguel Prieto Vivero	Idem
Citroen	2422	María Pombo Fontal	Isaías Gómez Martín	Idem
Idem	2435	Francisco Hernández Vázquez	Pascual Gómez Escorial	Segovia
Idem	2453	Constantino Benito Fernández	Ursula Caballero	Madrid
Idem	2494	Luis García Ruiz	Teodoro Sancho Benito	Idem
Idem	2494	Teodoro Sancho Benito	María Amable Montaña Blanco	Idem
Renault	2525	Manuel Sánchez	Crescencia Aguilera López	Idem
Citroen	2529	José Villacién Abollo	Segundo Carpintero Revilla	Idem
Motosacoche	2578	Luis Velasco Domingo	Jacinto Muñoz Conde	Valladolid
Ford	2624	Afrodísio Aguado	La Auxillar de la Constructora, S. A.	Barcelona
Peugeot	2701	Felipe Díaz Gutiérrez	Bonifacio Herranz Sánchez	Madrid
Brenabor	2718	Mutualidad Agrícola Aceites	Luis Santandreu Ramírez	Idem
Pamherd	2726	Exiquio León Vegas	Antonio Velasco y Mariano Gilmarín	Burgos
Renault	2746	Francisco Sánchez Berdona	Hermenegildo García de Grado	Madrid
Renault	2755	Baldomero Aguiar Samaniego	Tomás González Pastor	F. de Aliste
Idem	2775	Pintura Ubeda Decoración	José Ibáñez Casado	Madrid
Citroen	2824	Félix Duque Martín	María Luisa Dubeldía Uranga	San Sebastián
Essex	2852	Teodoro Martín Greco	Enrique Cobaleda Rodríguez	Salamanca
Citroen	2854	Manuel Muela Illescas	Dolores Vidarte Rodríguez	Madrid
Idem	2892	Julio Avila Palacios	Jesusa Velázquez Velázquez	Idem
G. M. C.	2902	Petra Colodrón de la Mota	Pedro Martín Bravo	Herrera de Pisuerga
Renault	2903	Alberto Blanco Ovejero	Manuel A. Fernández Fernández	Ponferrada
Ford	2912	Enriqueta López Barreda	José León Gómez	Madrid
Chevrolet	2954	Mariano Casillas Herranz	Industrial, S. A.	Idem
Citroen	2968	Faustina Montero Fernández	Gregorio Rodríguez Delgado	Idem
Morris	2991	Juana Banús González	Angelina López de Andújar	Idem
Fiat	3003	Gloria Deza Pérez	Eloy Díaz González	Burgos
Peugeot	3009	Delfín de Brito Rodríguez	Anastasio Barragán Velázquez	Madrid
Fiat	3024	Rodrigo Esteban Cebrián	Julia Zamora Pérez	Valladolid
Ford	3147	María Luisa Casanova Carrera	Apolino Cayo Corral	Madrid
F. N.	3151	José Vidal González	Benito Novado Muñoz	Idem
Chevrolet	3199	Alejandro Serrano Hidalgo	Epifanio Martínez Ortiz	Villanueva de Rampalay
Ford	3337	Rafael García Rodríguez	José María Sánchez Nieto	Madrid
Citroen	3342	José Pérez Mínguez	Jesús Martínez	Idem
Idem	3346	Benito Galindo Sánchez	María Gómez Alonso	Idem
Fiat	3392	Moisés Gómez Martínez	Nicolás Arostegui Sáez	Idem
Bedford	3394	Roberto Kleim	Saturnino Navajo Benito	Idem
B. S. A.	3415	Eugenio Martín Rueda	Diego Pérez Romero	Idem

AUTOMÓVIL		ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio
Morris	3438	Ciriaco Candelas Alvarez	Dolores Ramón Maciá	Madrid
Renault	3455	Diómedes Palencia Alberti	Julio Rodríguez Arango	Velagdeo
Fiat	3459	José Pérez Jiménez	Carmelo Soliberos Olmos	Valencia
Idem	3462	Jesús Moure Pereira	José Iglesias Filgueira	Cangas
Peugeot	3566	Rafael Perera Vivanco	Emerenciano Vazquez Resino	Madrid
Triumph	3567	Fernando Gago Velasco	Tomás Ramírez Pérez	Idem
Chevrolet	3575	Electra Popular Vallisoletana	Mutua Patronal Castellana	Valladolid
Citroen	3590	María Asunción Grijalbo	Federico Acosta Roldán	Madrid
Diamon-T	3605	Pedro Ingelmo Hernández	Luis García Cabido	Salamanca
Dodge	3608	Máximo Vara Coca	Delia Sánchez de la Concha	Madrid
Plymouth	3613	Carmen Prida Casas	Piedad Redondo Ortiz	Idem
Fiat	3617	Carlos García González	Julián López Moral	Idem
Peugeot	3618	Isidoro Alonso Vicente	Raúl de Noriega y Carmen Thonon	Idem
Fiat	3667	Ricardo Rivera López	Rodolfo Prado Ortiz	Málaga
Ford	3695	Ramón Hortelano Martínez	Fernando Martín García	Madrid
Renault	3738	Luis Yáñez de la Llera	Francisco Guzmán Sánchez	Idem
Ford	3774	Galo Alvarez Otero	María Grande Mejías	Segovia
Citroen	3779	Eduardo Serra Garcerán	Ramón Caballé Seliva	Barcelona
Ford	3790	José Martín García	José Ropero Fernández	Madrid
Citroen	3802	Jorge Blanco García	Concepción Grande Expósito	Idem
Opel	3803	José María Díez Crespo	Félix Mayor Altamira	San Sebastián
Idem	3819	Compañía Peninsular de Comercio	Vivencio Barrios Ortega	Madrid
Idem	3833	Ramón Gosset Neira	Fernando Maymor	Idem
Dodge	3848	Alejandro Blanco Casado	Emiliano Hernández	Idem
Fiat	3853	Hijo de A. Peral	Nicomedes García Gómez	Segovia
Idem	3913	Hijo de A. Peral	Nicomedes García Gómez	Idem
Idem	3932	Hijo de A. Peral	Nicomedes García Gómez	Idem
Ford	3933	Mercedes Brunet Mares	Francisco Reda Cuevas	Santander
Adler	3971	Aurelio Mobero Berrio	José Benítez de Huelva	Madrid
Ford	3996	Justo Cuadrado Morales	Manuel Orio Tamames	Idem
Adler	4018	Santiago Relazón Almazán	Alfredo Herran Pérez	Idem
Fiat	4025	Atilano López Mora	Arturo Fraga Framil	Idem
Opel	4036	Pedro Téllez Ribas	María Álvarez Sánchez	Idem
Peugeot	4051	Amparo Mazón Baldomero	José María de la Quintana López	Idem
Ford	4062	Zofio Merino Poza	Federico Rodríguez Ruiz	Idem
Fiat	4108	Hijo de A. Peral	Pedro González Calle	Segovia
Idem	4113	Hijo de A. Peral	Pedro González Calle	Idem
Opel	4121	Productos Químicos Schering, S. A.	Francisco Ruiz Torres	Madrid
S. P. A.	4212	Eloy Caro Rodríguez	Gerardo Pérez	Bercial
Italia	4225	Felipe Artech Beresigastua	Luis Tárrega Pérez	Burgos
Naval-Somua	4229	Transportes Automóviles, S. A.	Rafael Ruiz López	Córdoba
Dodge	4293	Florencio Verduras Castro	Julián Rodríguez Herrero	V. de la Serena
Fiat	4304	Manuel Mateo Blanco	Antonio Suárez Martínez	Madrid
Hispano	4387	Andrés Morales García	F. Jorge Blanco	El Espinar
Fiat	4396	Antonio Vega Ecija	Antonio Suárez Martínez	Madrid
Blitz	4476	Jesús Ruiz del Valle	Julián Reguero Triana	Noreña
Citroen	4481	Gaudencio García Amo	Manuel Medina Arenas	Madrid
Internacional	4504	Luis Espinosa Ramos	Felisa Romero Mendoza	Idem
Lancia	4520	S. A. R. Príncipe Irakley Bragattio	Joaquín Fernández Aldao	Idem
Federal	4539	Vicente Sáenz Parra	Emillo y José Manuel Guerra Rodríguez y Gerardo Santiañez Bilbao	Logroño
Renault	4543	Gaudencio García Amo	Julián San Martín Izpua	Pamplona
Idem	4564	Viuda de Herguedas	Jesús Gómez García	Puente Duero
Citroen	4586	Heliodoro Carrión de Castro	Daniel Posadas Tejero	León
Idem	4587	Heliodoro Carrión de Castro	Carlos Llamazares Castaño	Idem
Idem	4627	Melchor García Otero	Gregorio Nieto del Pie	Valladolid
G. M. C.	4643	Francisco Gálvez Balaguer	Francisco González Vila	Alcañiz
Stutz	4666	José Sáez Azores	Fernando Pérez de la Torre	Madrid
Fiat	4751	Vicente Sáenz Parra	Manuel Rodicio González	Valladolid

Valladolid, 5 de junio de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.013

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Agustín Muñoz Sobrino, vecino de Iscar, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del corres-

pondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde Almenara de Adaja hasta Puras (Valladolid), con destino a usos agrícolas, alumbrado y fuerza motriz de este último pueblo.

El trazado de la referida línea es como sigue: Parte de la línea de Almenara de Adaja, a 151 metros de la caseta de transformación y con cuatro alineaciones de 4.358 metros de longitud total para

terminar en la caseta de transformación del pueblo de Puras.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Almenara de Adaja y Puras, y cruza el camino a Fuente Olmedo, camino de servicio, camino a Fuente de Santa Cruz, camino de servicio, carretera de Montejo a Arévalo, Compañía Telefónica, carretera de Adanero a Gijón, camino de Puras, Telégrafos y camino de Puras.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, no solicitándose de los particulares por tener autorización de los propietarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan ver éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Almenara de Adaja y Puras, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de marzo de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

894—579

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Gatón de Campos

La cuenta general del presupuesto ordinario del año 1947, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Gatón de Campos, 18 de marzo de 1948.—El alcalde, Fernando Gómez.

891—580

Pedrajas de San Esteban

El día, hora y tipo de tasación que se expresan a continuación tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para los aprovechamientos de leñas procedentes de la olivación del monte «Común de Villa» de los propios de este Ayuntamiento.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones reintegradas con timbre de la clase sexta y con sujeción al modelo que se indica en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a los mismos y en sobre separado el resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas municipales en concepto de fianza provisional, el importe del 5 por 100 de la tasación.

SUBASTAS QUE SE CITAN

Subasta de 1.580 cargas de ramaje, el día 16 de abril próximo a las 12 horas, bajo el tipo de tasación de 7.900 pesetas.

Subasta de 94 cárceles de leña gruesa y 21 palos, el día 16 de abril a las 13 horas, bajo el tipo de tasación de 19.325 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde la publicación de este anuncio hasta las dieciocho horas del día 15 de dicho mes de abril.

Pedrajas de San Esteban, 22 de marzo de 1948.—El alcalde, Amancio Salamanca.

1.027—581

Ayuntamiento de Peñafiel

Las cuotas que corresponden satisfacer a los Ayuntamientos que forman este partido judicial, para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia e instrucción durante el presente ejercicio económico, según acuerdo de la junta de representantes de 15 de enero del presente año, son las siguientes:

Número de orden	PUEBLOS	Cuota	Cantidad a satisfacer
1	Bahabón.	1,0295	491,05
2	Bocos de Duero	»	239,85
3	Campasero	»	2.120,75
4	Canalejas	»	954,35
5	Castrillo de Duero	»	841,10
6	Cogeces del Monte	»	1.559,65
7	Corrales de Duero	»	410,75
8	Curriel de Duero	»	491,05
9	Fompedraza.	»	367,50
10	Langayo	»	932,70
11	Manzanillo	»	222,35
12	Montemayor de Pililla.	»	1.625,55
13	Olmos de Peñafiel	»	398,40
14	Padilla de Duero.	»	381,90
15	Peñafiel	»	5.060,05
16	Pesquera de Duero	»	1.516,45
17	Piñel de Abajo.	»	682,55
18	Piñel de Arriba	»	528,10
19	Quintanilla de Onésimo	»	1.621,45
20	Quintanilla de Arriba	»	928,60
21	Rábano	»	809,15
22	Roturas	»	176,00
23	San Llorente	»	580,00
24	Santibáñez de Valcorba	»	531,15
25	Sardón de Duero.	»	749,45
26	Torre de Peñafiel.	»	401,50
27	Torrescárcela	»	595,05
28	Valbuena de Duero	»	1.088,15
29	Valdearcos de la Vega	»	431,35
30	Viloria del Henar.	»	631,05
		TOTAL.....	27.367,00

El censo por el que se ha efectuado el reparto es el de 1940. El pago deberá hacerlo los Ayuntamientos dentro de los quince días de cada trimestre.

Se recuerda a los Ayuntamientos de Bahabón, Castrillo de Duero y Torrescárcela, que han de proceder a hacer el ingreso en la Junta del Partido de las cuotas de los ejercicios de 1944, 1945, 1946 y 1947 en el plazo de un mes, procediéndose en caso contrario por la vía de apremio.

Peñafiel, 12 de marzo de 1948.—El alcalde, M. Calderón.

987—582

ANUNCIOS OFICIALES

Don José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con vecindad demarcada en Portillo, del distrito de Olmedo.

Hago saber: Que a instancia de don José María Gamazo y García de los Ríos, mayor de edad, casado, abogado, y vecino de Madrid, con domicilio en Jorge Juan, 6, he iniciado acta de notoriedad, con el fin de inscribir a nombre del señor requirente y sus comuneros un aprovechamiento de aguas concedido e inscrito a favor de los que dice sus causahabien-

tes «Sociedad del Raso de Portillo». Dicho aprovechamiento consiste en 100 litros de agua por segundo en el llamado cauce número dos del saneamiento, que recoge aguas del arroyo Santa María o Fabio y otros. Aquellos que se consideren perjudicados y con mejor derecho podrán manifestar oposición mediante comparecencia ante el notario actuante o el que legalmente le sustituya, durante el plazo de 20 días, a contar del primero en que se expuso este edicto.

Portillo, 27 de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Antonio Medrano.

1.082—583

Imprenta de la Diputación provincial